



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°042- 2018-MDP

Paiján, 02 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 550-2018-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, que contiene la solicitud de fecha 25 de enero del 2018, presentado por los beneficiarios del Sector Luis Alva Castro y el Pilar, con la finalidad de solicitar apoyo económico de S/.200.00 soles, para el pago del alquiler de local para la inauguración de los alojamientos temporales de emergencia, que se realizará en el restaurant "El campechano,

Que, con informe N° 028-2018-OPP/MDP, de fecha 01 de febrero del 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que el monto de S/. 200.00 soles para cubrir gasto como apoyo económico por el pago del alquiler de local para la inauguración de los alojamientos temporales de emergencia, será afectado a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR, Clasificador 2.5.2 1.1.99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 200.00. (Doscientos con 00/100 soles) a favor de los beneficiarios del Sector Luis Alva Castro y el Pilar. Gírese el cheque a nombre de la Sra. Rosa Natividad Vásquez Chacón, por los considerandos expuestos en la presente resolución. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.2 1.1.99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, interesado, y las demás áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Paiján
Ausp. Seguridad N.º 000001 Gastrejón
ALCALDE MDP